



PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, MULTIPLICACIÓN, USO E INTERCAMBIO DE SEMILLAS NATIVAS Y CRIOLLAS II Fase 2024-2028

Preparado por:
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Corporación Colombiana de Investigación
Agropecuaria – AGROSAVIA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR

Versión 3: 3 de octubre de 2024

“Las semillas son el insumo agrícola fundamental, la síntesis del pasado y la promesa de las futuras cosechas.”

FAO.

Contenido

Resumen Ejecutivo	4
Acónimos, abreviaciones y siglas más usadas	5
1. Introducción	6
2. Antecedentes y justificación	7
2.1 Marco Conceptual	9
2.2 Diagnóstico del uso de semillas en Colombia	11
3. Direccionamiento del Plan	13
3.1 Visión	13
3.2 Objetivo General	13
3.3 Objetivos Específicos	13
3.4 Alcance	14
4. Metodología	16
5. Plan de Acción	17
6. Áreas de Impacto	17
6.1. Especies priorizadas y promisorias.....	17
6.2. Territorios involucrados	19
6.3 Roles y responsabilidades	21
7. Seguimiento y evaluación del Plan de Acción	21
7.1 Criterios de evaluación.....	21
7.2 Instrumentos de Evaluación.....	22
8. Financiamiento.....	23
9. Aprobación	27

Resumen Ejecutivo

La Reforma Rural Integral propuesta en el primer punto del Acuerdo Final de Paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, reconoce que las comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas tienen la expectativa de que el Estado colombiano proteja los derechos que tienen los pueblos y comunidades sobre sus semillas.

Como resultado de los compromisos del Acuerdo, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA, han trabajado en el diseño del Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas nativas y criollas, para promocionar el uso y fortalecimiento e implementación de Bancos Locales o comunitarios de Semillas nativas y criollas.

De igual forma, este plan será uno de los principales referentes para orientar las políticas públicas requeridas para fortalecer el Sistema Nacional de Semillas en el país durante los próximos 15 años y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin.

Con la implementación de este plan el Gobierno se propone cumplir los siguientes objetivos: (1) Identificar las especies y territorios estratégicos donde se requieren conservar y aumentar el uso de las semillas nativas para promover su seguridad alimentaria para la ejecución del Plan Nacional de Semillas “2019 - 2023”; (2) Desarrollar y socializar protocolos, métodos y procedimientos estandarizados para la producción de semillas nativas, criollas y mejoradas de calidad a la comunidad de pequeños y medianos productores especialmente; (3) Procurar y ejercer el control técnico de la producción, y comercialización de semillas nativas y criollas de calidad; (4) Diagnosticar la normatividad vigente y los actores involucrados en la regulación de la comercialización de las semillas nativas en el país y (5) Hacer control a la producción y uso de semillas producto de mejoramiento genético (OVM), para evitar la contaminación de semillas nativas.

Es importante aclarar que este Plan de Acción, se realizará un trabajo por fases, así:

Del periodo 2019 a 2023, se desarrollará la primera fase que comprende el diseño y la implementación del plan de acción.

Del periodo 2024 a 2028, inicia la segunda fase, tomando como referencia la evaluación del plan de acción 2019 - 2023.

Finalmente, del periodo 2029 a 2031, inicia la tercera fase con base en la evaluación del plan de acción 2024 -2028.

Acrónimos, abreviaciones y siglas más usadas

ACFEC: Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria

AGROSAVIA/ CORPOICA: Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

ICA: Instituto Colombiano Agropecuario

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

PMI: Plan Marco de Implementación

1. Introducción

Con el diagnóstico realizado tras los Acuerdos de Paz, se identificó que las comunidades indígenas, campesinas, raizales y afrocolombianas tienen la expectativa de que el Estado colombiano proteja los derechos que tienen los pueblos y comunidades sobre sus semillas nativas y criollas.

Como respuesta a estas expectativas, dentro de la Reforma Rural Integral, punto número uno de los Acuerdos de Paz, se plantea entre otros aspectos:

“...la promoción y protección de las semillas nativas y los bancos de semillas, sin restringir ni imponer otro tipo de semillas como las mejoradas, híbridos y otras, para que las comunidades puedan acceder al material de siembra óptimo y, de manera participativa, contribuyan a su mejoramiento, incorporando sus conocimientos propios. Además, la estricta regulación socio-ambiental y sanitaria de los transgénicos en el país propiciando el bien común.” (Plan Marco de Implementación - PMI, 2016)

Un dicho popular dice: *“una buena semilla, da una buena cosecha”*; y si se tiene en cuenta que *“...el conocimiento tradicional indígena es una fuente de información que debe ser protegida por ser parte y producto de la cultura y espiritualidad con la que el indígena se identifica en su entorno”*. (Rivas Platero, Rodríguez Cortés, Padilla Castillo, Hernández Hernández, & Suchini Ramírez, 2013), se resalta la importancia de fortalecer la conservación de semillas criollas o nativas, como un aspecto vital para asegurar la conservación de los genes que aportan las propiedades organolépticas, la resistencia a plagas y al clima.

La disponibilidad para los agricultores de semillas de calidad de un gran número de cultivos y variedades es uno de los elementos principales para llegar a la seguridad alimentaria en la región de América Latina y el Caribe. La FAO (2000) afirma que:

“Los sistemas de semillas que garantizan un adecuado abastecimiento de semillas de calidad a los agricultores deberían ser establecidos en América Latina y el Caribe para un abastecimiento adecuado de alimentos a su creciente población. Es necesario para ello cumplir con tres condiciones:

- *Deben ser preservados los recursos genéticos de los cultivos locales.*
- *Deben ser establecidos sistemas eficientes de producción y distribución de semillas.*
- *Deben ser establecidos sistemas de semillas para restaurar la agricultura después de los desastres naturales.”*

Al igual que en otros países de América Latina, Colombia clasifica los sistemas de producción y suministro de semillas en dos sistemas: el primero es el sistema tradicional de semillas, y el segundo es el sistema formal de semillas.

Es necesaria una labor de coordinación para facilitar la armonía entre estos dos sistemas de producción de semillas, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y

transitar hacia la soberanía alimentaria de la población, además de conservar el conocimiento tradicional y ancestral sobre las semillas.

2. Antecedentes y justificación

El gobierno colombiano adoptó mediante el Acto legislativo 1 de 2016, *“Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”*, que durante los próximos veinte años el Gobierno nacional incluirá en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz, con el objetivo de garantizar lo establecido en los Acuerdos de Paz. Este acto legislativo se materializa en el Plan Marco de Implementación-PMI, documento que plasma los compromisos y entidades responsables de ejecutarlos en territorio nacional; es así que, para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con sus entidades adscritas y vinculadas, para este caso el ICA y AGROSAVIA tienen el compromiso de ejecutar un: *“Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor implementado”*

A continuación, se relacionan los antecedentes y justificación de mayor relevancia que soportan la formulación e implementación del presente plan:

- A. En el año 1994, el gobierno colombiano facilitó la conformación del Sistema de Bancos de Germoplasma para la Alimentación y La Agricultura (SBGNAA), basado en las colecciones de los recursos genéticos de Colombia, recopiladas en principio por el Departamento de Investigación Agrícola (DIA), y luego por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

A partir de este año el Instituto fue constituido como ente de Inspección Vigilancia y Control Sanitario y Fitosanitario del país y la función de investigación pasó a la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA). Para el manejo de los bancos de germoplasma se suscribieron convenios de Cooperación Técnica y Científica entre el ICA y CORPOICA. Finalmente, en el año 2018, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) mediante Resolución 000327 de 2018, delegó la administración de los Bancos de Germoplasma de la Nación, a AGROSAVIA para que continúe garantizando su custodia, conservación y aprovechamiento en procesos de investigación y transferencia de tecnología para el sector agropecuario.

- B. El Ministerio de Agricultura a través del Decreto 1071 de 2015 (MADR), *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”*, en su artículo 2.13.1.1.2., inciso 6, determina que: *“...Las acciones y disposiciones a que hace alusión este artículo estarán relacionadas con el control técnico de la calidad de semillas para siembra y del material genético animal”*.
- C. Posteriormente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de los lineamientos de la política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC, expidió la Resolución 464 de 2017 (MADR), *“Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 9º, inciso 10 menciona que:

“10. Semillas del agricultor. Establecer y apoyar circuitos y redes de conservación, custodia, defensa y reproducción de las semillas del agricultor como medida de resistencia a los efectos del cambio climático, afectación por plagas y enfermedades, preservación de la agrobiodiversidad, y de las prácticas y saberes tradicionales de la ACFC. El desarrollo de esta estrategia será liderado por la dirección de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en conjunto con la dirección de capacidades productivas y generación de ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el ICA y CORPOICA, entre otras entidades.”

- D. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en su artículo 157, parágrafo 2, menciona que: *“El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en conjunto con AGROSAVIA y el ICA, formularán un programa de fomento y apoyo a los sistemas locales de semillas para el rescate, conservación, uso, promoción y protección de semillas criollas y nativas.”*
- E. Para el 5 de marzo de 2022 se expidió por parte del MADR la resolución 132, *“Por la cual se adopta el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, formulado en cumplimiento del punto 1.3.3.2 del Acuerdo Final”*. Este plan fue diseñado para garantizar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación del servicio de asistencia técnica (ahora extensión agropecuaria) a las personas vinculadas a los procesos productivos de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC mediante la gestión del conocimiento, el diagnóstico de las principales necesidades y debilidades en la prestación del servicio, el intercambio de experiencias, y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales con enfoque territorial y diferencial. Considerando dentro de sus *estrategias “Desarrollar estrategias para la promoción y protección de semillas nativas, agricultura de conservación sostenible en el enfoque del servicio de extensión agropecuaria”*, dentro de la cual se orientan acciones que buscan lograr y materializar su objetivo.
- F. En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en el apartado de Derecho Humano a la Alimentación, en el literal A. Disponibilidad de alimentos en el numeral 1. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos, de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación. Donde los Sistemas territoriales de innovación, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y la Misión de Investigación e innovación, desarrolle y enfatice la transferencia de conocimiento en materia de agroecología, semillas nativas y otros aspectos que permitan el desarrollo de cadenas productivas agropecuarias considerando la adaptación y/o adopción de tecnologías para el desarrollo sostenible y que cuente con la participación de las comunidades.

Considerando los anteriores antecedentes normativos, de manera articulada y concertada desde el mes de abril de 2018, el MADR, ICA y AGROSAVIA, iniciaron el proceso de diseño, e implementación del referido Plan de Acción. Producto de estas reuniones se decidió que, para el desarrollo de las actividades relacionadas con el

indicador plasmado en el Plan Marco de Implementación PMI, se realizará la implementación del Plan por fases, de la siguiente manera:

- I. Del periodo 2019 a 2023, se desarrolló la primera fase que comprende el diseño y la implementación del plan de acción.
- II. Del periodo 2024 a 2028, inicia la segunda fase, tomando como referencia la evaluación del plan de acción 2019 - 2023.
- III. Finalmente, del periodo 2029 a 2031, iniciará la tercera fase con base en la evaluación del plan de acción 2024 -2028.

En este sentido y atendiendo a la normatividad relacionada, la formulación e implementación de este plan, además de cumplir el indicador del PMI, busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria, para que las comunidades puedan acceder al material de siembra óptimo e incrementar el uso de semilla de calidad de materiales nativos y criollos, en las mismas. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el punto 1, Reforma Rural Integral, del Acuerdo Final de Paz.

2.1 Marco Conceptual

Este plan acoge las siguientes definiciones, del artículo 2.13.1.2.1., Decreto 1071 de 2015, entre las que se destacan las siguientes para definir el alcance del presente plan:

- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas y acciones que se deben tomar para evaluar, evitar, prevenir, mitigar, manejar y/o controlar los posibles riesgos y efectos directos o indirectos, que puedan afectar la salud humana, el medio ambiente y la biodiversidad, la productividad o producción agropecuaria, como consecuencia de la investigación, introducción, liberación, movimiento transfronterizo y producción de Organismos Vivos Modificados, OVM.
- **Criadero de Semilla:** El establecimiento que, mediante selección, hibridación o cualquier otro método genético produzca nuevas variedades o híbridos.
- **Organismo Vivo Modificado (OVM):** Cualquier organismo vivo que posea una combinación nueva de material genético, que se haya obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna.
- **Organismo Genéticamente Modificado (OGM):** Cualquier organismo vivo que posea una combinación nueva de material genético, que se haya obtenido mediante la aplicación de la tecnología de ADN Recombinante, sus desarrollos o avances; así como sus partes, derivados o productos que los contengan, con capacidad de reproducirse o de transmitir información genética. Se incluyen dentro de este concepto los Organismos Vivos Modificados, OVM, a que se refiere el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología.
- **Organismo Vivo (OV):** Cualquier entidad biológica capaz de transferir o replicar material genético, incluidos los organismos estériles, los virus y los viroides.
- **Registro:** Constancia escrita del ICA, que acredita a una persona natural o jurídica para realizar una actividad determinada en el campo de la sanidad vegetal, la sanidad animal o de los insumos agropecuarios.

- Riesgo en OVM. La probabilidad de efectos adversos directos o indirectos en la salud humana, el ambiente, la biodiversidad, la producción o productividad agropecuaria, por el desarrollo de una o varias de las actividades previstas en la Ley 740 de 2002.
- Semilla. Es el óvulo fecundado y maduro o cualquier otra parte vegetal que se utilice para la siembra.

Adicionalmente, acoge las siguientes definiciones, de la Resolución ICA 3168 del 2025:

- Calidad de semillas: Conjunto de atributos de la semilla que involucra los factores genéticos, físicos, fisiológicos y sanitarios.
- Certificación De Semillas: Proceso avalado por el ICA mediante el cual un productor cumple con los requisitos específicos de calidad consagrados en la presente resolución, para la producción de semillas bajo su responsabilidad, a través del control de calidad en todas las fases o etapas de su ciclo, que incluye el conocimiento del origen genético y el control de generaciones.

Finalmente, se tienen en cuenta otras definiciones como:

- Producción de semillas de calidad: Para la obtención de semilla de buena calidad es necesario someterla después de cosechada a una serie de procesos y controles entre los cuales el acondicionamiento es uno de los más importantes. La semilla tal y como llega del campo no se encuentra pura, viene mezclada con semillas de malezas, materia inerte etc., por lo que debe purificarse para que pueda ser almacenada y distribuida a los productores. La uniformidad es una de las características más importantes de la semilla de buena calidad. (EcuRed, 2019).
- Soberanía alimentaria: La soberanía alimentaria incluye el derecho a proteger y regular la producción nacional agropecuaria y a proteger el mercado doméstico del dumping de excedentes agrícolas y de las importaciones a bajo precio de otros países. Reconoce los derechos de las mujeres campesinas. La gente sin tierra, el campesinado y la pequeña agricultura deben tener acceso a la tierra, el agua, las semillas y los recursos productivos. (FAO,2011).
- Sistema tradicional de semillas: En este sistema participan los agricultores que por lo general tienen una diversidad de cultivos nativos y criollos, formas especiales de abastecimiento de semillas. La semilla utilizada para la actividad agrícola la obtienen de la selección de frutos de la cosecha anterior o proviene de sus mismas comunidades. Practican el intercambio de semillas, tienen formas tradicionales para el almacenamiento y conservación de sus semillas. (Rivas Platero, Rodríguez Cortés, Padilla Castillo, Hernández Hernández, & Suchini Ramírez, 2013).
- Sistema formal de semillas: Las semillas producidas por este sistema pertenecen a un número reducido de especies cultivadas, que al ser sometidas a programas de mejoramiento genético se producen variedades mejoradas o híbridos que poseen

una base genética estrecha. En este sistema formal, tanto la producción como la comercialización de las variedades mejoradas están reguladas por la legislación de semillas y a los sistemas de certificación respectivos. En este sistema, la producción de semillas se asocia a la actividad certificadora que realiza un ente oficial creados por la normativa de cada país y fiscalizador del proceso de producción y certificación de la semilla producida. (Rivas Platero, Rodríguez Cortés, Padilla Castillo, Hernández Hernández, & Suchini Ramírez, 2013).

- Especie priorizada: (Término acuñado por AGROSAVIA) Es un tipo de semilla sobre la que hay documentos técnicos de soporte normativos para producirla y documentos del modelo de producción (fichas técnicas, indicadores de calidad, esquemas de aseguramiento de la calidad, costos de producción).
- Especie promisoría: (Término acuñado por AGROSAVIA) Es un tipo de semilla sin documentación del modelo de producción y se realizará la investigación y documentación de este, en los Centros de Investigación de AGROSAVIA.
- Custodio o guardián de semillas: Agricultor reconocido por la comunidad local que recupera, selecciona, cultiva, conserva y comparte semillas, de forma permanente y adecuada, aplicando y transfiriendo sus conocimientos tradicionales y ancestrales. Esta persona conoce el nombre, procedencia, usos y características de las semillas y plantas que custodia.
- Intercambio de semillas: Acción voluntaria de cambiar semillas por otras o por otro bien o servicio.
- Semilla de variedad nativa: Material reproductivo sexual y asexual vegetal con capacidad de reproducción, cuyo centro de origen o diversidad demostrado es Colombia, resultado de un procedimiento empírico de selección y domesticación que no proviene de un programa de mejoramiento genético convencional.
- Semilla de variedad criolla: Material vegetal de propagación que siendo originario o no del país ha sido cultivado en determinada región bajo prácticas de agricultura familiar. Esta semilla ha sido desarrollada, adoptada y adaptada mediante técnicas tradicionales que conservan cierta heterogeneidad, y no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA como cultivar proveniente de programas de mejoramiento genético.

2.2 Diagnóstico del uso de semillas en Colombia

De acuerdo con los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria -ACFC- establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2017), los aspectos más relevantes dentro de la problemática asociada a las semillas nativas y criollas, según los lineamientos a través de la resolución 464 de 2017, el MADR presenta los siguientes:

- Se ha perdido el manejo autónomo de las semillas nativas y criollas, situación que limita el almacenamiento de semillas para las próximas cosechas. Existen leyes que no favorecen el uso, intercambio y comercialización de este tipo de semillas.

- Se están perdiendo las semillas nativas y criollas debido al contrabando, al bajo precio de otras variedades más comerciales, a cambios en los hábitos alimentarios y a la producción intensiva de monocultivos, incluidos los que no se usan para la alimentación, afectando su producción y consumo.
- Los productores y comunidades de la ACFC han perdido autonomía en el manejo y control de las semillas para los cultivos tradicionales (por ejemplo, maíz), lo que ha aumentado su dependencia frente a los paquetes tecnológicos que imponen las casas comerciales.
- La ACFC tiene un menor uso de maquinaria, dificultades para el acceso a agua, y hace un mayor uso de semillas no certificadas y semillas criollas. Así mismo, el grupo identificado como ACFC tienen un menor uso de fertilizante en comparación de los que no. Los predios de ACFC presentan una menor cobertura tanto en asistencia técnica como en uso de sistemas de riego para el desarrollo de sus actividades.

Adicionalmente, en el tema específico de semillas, como resultado del diagnóstico realizado a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC, por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se encontró que:

El tipo de semillas que se usan en la práctica agrícola, en el grupo de ACFC el 37,7 % de las personas manifestaron usar semilla certificada, mientras que en el grupo No-ACFC el porcentaje fue un poco superior, llegando al 40,8 %. En ambos grupos las semillas no certificadas fueron las de mayor uso, con un 58,7 % (ACFC) y 57,5 % (No ACFC), y aunque también en ambos el uso de semillas tradicionales fue bajo, en el grupo de ACFC fue un poco más elevado, con un 3,6 % frente al 1,5 de los No-ACFC. (figura 1).

Para lo anterior, se propone desarrollar acciones para establecer y apoyar circuitos y redes de conservación, custodia, defensa y reproducción de las semillas del agricultor como medida de resistencia al cambio climático, afectación por plagas y enfermedades, preservación de la agrobiodiversidad, y de las prácticas y saberes tradicionales de la ACFC.

Es importante mencionar que uno de los criterios de la RRI (Reforma Rural Integral), a considerar en el desarrollo del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación adoptado por la resolución del MADR 00132 de 2022, es la promoción y protección de las semillas nativas y los bancos de semillas, sin restringir ni imponer otras como las mejoradas, híbridos y otras.

En Colombia, por sus condiciones geográficas y culturales, los modelos de alta tecnología y de agricultura tradicional, se han ido adaptando dichos enfoques a modelos híbridos que en algunos sistemas de cultivo toman elementos de ambas líneas. Así, la producción y uso de semilla transita entre las prácticas locales y tradicionales en contraste con el de las grandes empresas defensoras de modelos intensivos altamente productivos.

En los sistemas de producción agroalimentarios, es una constante el uso de semilla de calidad, proveniente de programas de mejoramiento genético y producción de semillas en categorías certificadas o seleccionadas, reguladas por el marco normativo vigente (Sistemas Formales). Las prácticas locales y tradicionales usan semillas nativas, criollas y otras provenientes de programas de mejora genética; el agricultor conserva la semilla de sus cosechas y las multiplica mediante prácticas distanciadas de los sistemas de certificación y en desconocimiento de la normatividad vigente (Sistemas

Informales), además de desconocer los riesgos sanitarios y las debacles que pueden ocasionar en algunas regiones por usar semilla de mala calidad.

La necesidad de consolidar una estrategia nacional que garantice la disponibilidad, conservación y uso de semilla en los sistemas productivos, para fortalecer y dar sostenibilidad a los recursos naturales del sector agropecuario, se requiere conciliar ambas líneas en torno a la calidad de semillas y el complemento de las acciones que debemos desarrollar desde la investigación, lo normativo, el fomento, la formación y extensión, como también el soporte y uso de la semilla y su conservación.

Adicionalmente, el MADR y FAO en el documento “*Síntesis de avances en lineamientos política pública de agroecología*”; en sus ejes estratégicos y lineamientos, propone el uso de semillas nativas y criollas, para la producción agroecológica, transición sustentable y la promoción de la agrobiodiversidad y la resiliencia al cambio climático. Documento que será insumo en el marco de la construcción de la política pública en agroecología.

En este sentido se identifica la necesidad de una mayor concentración de acciones en pro de políticas que impulsen la agricultura a pequeña escala a partir de la conservación, protección y valoración de los cultivos nativos y criollos.

Finalmente, el uso, la conservación y multiplicación de semillas también incide en la seguridad alimentaria de la población rural especialmente. Con respecto a este tema, según el diagnóstico realizado dentro del Plan Marco Implementación, existe una problemática asociada a la garantía progresiva del derecho a la alimentación, por un lado, la mortalidad por desnutrición en menores de 5 años es considerablemente más alta en municipios de categoría rural dispersa, así como el porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria (57,5) (Plan Marco de Implementación - PMI, 2016).

3. Direccinamiento del Plan

3.1 Visión

En el año 2031, el Gobierno Nacional tendrá implementado un plan de acción para el uso, conservación y multiplicación de semillas nativas y criollas para los beneficiar a los productores agrícolas de las zonas rurales del país.

3.2 Objetivo General

Promocionar el uso, la conservación e intercambio de semillas nativas y criollas cumpliendo con los parámetros de calidad diferenciales, así como la protección de Bancos Locales o Comunitarios de semillas nativas y criollas.

3.3 Objetivos Específicos

1. Identificar las especies y territorios estratégicos donde se requieren conservar y aumentar el uso de las semillas nativas para promover su seguridad alimentaria.
2. Desarrollar y socializar los protocolos, métodos y procedimientos operativos estandarizados necesarios para la producción de semillas nativas, criollas y/o mejorados de calidad a la comunidad.

3. Seleccionar, formar y consolidar las organizaciones de pequeños y medianos productores que participarán del Plan Nacional de Semillas.
4. Construir los modelos técnicos de producción de semillas, este objetivo se desarrolló en la primera fase del plan.
5. Procurar y ejercer el control técnico de la producción, intercambio y comercialización de semillas nativas de calidad.
6. Diagnosticar la normatividad vigente y los actores involucrados en la regulación de la comercialización de las semillas nativas en el país.
7. Hacer control a la producción y uso de semillas producto de mejoramiento genético (OVM), para evitar la contaminación de semillas nativas.

Nota: En el proceso de actualización del presente plan, en la primera fase comprendida entre 2019 y 2023, se ha dado alcance y cumplimiento de algunos objetivos específicos, tales como la identificación de especies y territorios estratégicos para la conservación y uso de las semillas nativas, la construcción de modelos técnicos de producción y el diagnóstico de la normatividad relacionada a la regulación y comercialización de las semillas. Objetivos que podrán desarrollarse siempre y cuando se incluyan nuevas especies o atendiendo a directrices desde la Presidencia y del Ministerio de agricultura orientadas a focalizar acciones en nuevos territorios.

Frente al diagnóstico normativo, este se dio con corte al año 2023, concluyendo que no hay normatividad específica o relacionada a las semillas nativas y criollas que definan un marco normativo que reglamente su uso, multiplicación, conservación y comercialización en el país. Sin embargo, se debe tener en cuenta que en los aspectos normativos se puede dar una dinámica que modifique dicho estado, atendiendo a necesidades regulatorias que se realicen por iniciativa propia del MADR, el ICA, proyectos de ley que se adelanten en el Congreso de la República, sentencias judiciales y la adopción de tratados internacionales que deban ser reglamentados en el país.

3.4 Alcance

El alcance del Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor, sin restringir ni imponer otro tipo de semillas mejoradas, híbridos y otras, está definido como producto e indicador en el Plan marco de Implementación del acuerdo final de paz, en la estrategia 1.6.2. “Estrategia de asistencia integral e innovación tecnológica”, donde se incluye la promoción y protección de semillas nativas y bancos de semillas, para que las comunidades puedan acceder al material de siembra óptimo y, de manera participativa, contribuyan a su mejoramiento, incorporando sus conocimientos propios.

Que, a su vez, es parte integral del Plan Nacional Sectorial de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, adoptado como anexo técnico de la Resolución 0132 de 2022, donde se contempla en el diagnóstico la ausencia de estrategias y mecanismos de promoción y protección de las semillas nativas, donde el uso de la semilla transita entre dos enfoques de producción de alimentos el de gran escala y el tradicional familiar.

Es ese segundo enfoque de producción de alimentos, donde la formulación de este plan dirige sus acciones, ya que en Colombia las prácticas locales y tradicionales usan preferencialmente semillas nativas y criollas; donde los productores conservan semillas de sus cosechas y las multiplican mediante prácticas que distan de los sistemas de certificación, desconociendo situaciones que puedan desencadenar riesgos sanitarios en sus territorios o regiones por el uso indebido de semilla de mala calidad.

En este sentido, el presente plan de acción se orienta a consolidarse como estrategia de carácter nacional que pueda garantizar la disponibilidad, conservación y uso de semilla en los sistemas productivos, con miras al fortalecimiento y sostenibilidad de los recursos naturales y del sector agropecuario, en torno a la calidad, fomento, uso y conservación de la semillas nativas y criollas, así como al desarrollo de acciones orientadas a la investigación, la formación y extensión agropecuaria, además del establecimiento de instrumentos normativos que soporten estos aspectos, para su reconocimiento y formalización diferenciada asociada a prácticas tradicionales y culturales de los productores agropecuarios. Atendiendo también a lo establecido en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA (Ley 1876 de 2017) en sus principios rectores y en los subsistemas que les competen frente a los aspectos de CTI-A, extensión agropecuaria y formación y capacitación.

Es así que este Plan, en la fase II, considera como estrategia y parte integral el PLAN AT, el cual propende por: 1. Identificar las especies y territorios estratégicos donde se requieren conservar y aumentar el uso de las semillas nativas para promover su seguridad alimentaria; 2. Desarrollar y socializar los protocolos, métodos y procedimientos operativos estandarizados necesarios para la producción de semillas nativas, criollas y/o mejorados de calidad a la comunidad; y 3. Seleccionar, formar y consolidar las organizaciones de pequeños y medianos productores, grupos étnicos y redes de guardianes semillas que participen de este plan. Así como el aporte de las acciones misionales de cada una de las entidades vinculadas a este plan.

Con el fin de incrementar el uso de semillas de calidad en cultivos de importancia económica y la seguridad alimentaria, orientar acciones para la implementación y fortalecimiento de sistemas locales de producción de semillas (representados por casas de semillas, bancos locales de semillas, guardianes de semillas y redes de semillas) para lograr suplir deficiencias en los territorios, con una amplia cobertura en el territorio nacional y orientado a tres grandes grupos que representan los productores donde se focalizan las acciones en el marco del Plan AT, definiendo las siguientes rutas:

- a. **Ruta Organizaciones Pequeños y Medianos productores:** enfocada en organizaciones de pequeños y medianos productores interesados en producir semilla de calidad, para autoabastecimiento en un primer momento y comercialización en una etapa más avanzada.
- b. **Ruta Étnica:** reconoce la relación de las semillas con la visión de las comunidades étnicas del país, sus tradiciones, culturas, cosmovisión y enfoques productivos, como punto de partida para la identificación y priorización de acciones que contribuyan a garantizar la conservación de la biodiversidad a través del rescate, conservación, multiplicación y escalamiento de semillas nativas y criollas de calidad de las comunidades étnicas.
- c. **Ruta Agroecológica:** promueve la conservación, multiplicación y escalamiento de semilla de calidad a través de la implementación de los principios de producción agroecológica. En este sentido, la ruta propende por el manejo adecuado y

eficiente de la biodiversidad, el intercambio de conocimientos, el establecimiento de sinergias a través de la integración de los sistemas productivos y el aprovechamiento de los subproductos, el reciclaje de recursos y la integración de los valores humanos y sociales, la cultura y tradición alimentaria que hacen parte del sistema alimentario.

4. Metodología

1. Se generarán al interior de AGROSAVIA Procedimientos Operativos Estandarizados POE como documentos técnicos soportes para el escalamiento y conservación de semillas de calidad. Adicionalmente serán documentos base para la generación de manuales de producción de semillas nativas y criollas.
2. Se realizarán eventos de socialización para las organizaciones involucradas en el proceso, en los temas de sanidad vegetal, vigilancia epidemiológica, producción de semillas, y normatividad desde la perspectiva de riesgos fitosanitarios y riesgos de comercialización.
3. Se realizará un proceso de documentación y divulgación virtual de ofertas tecnológicas de producción y conservación de semillas con enfoque específico en pequeños y medianos productores de semillas de calidad.
4. Se realizarán ejercicios de trabajo conjunto con comunidades étnicas para desarrollar protocolos de producción de semillas interculturales, conjugando conocimiento científico y ancestral, se harán visitas de seguimiento fitosanitario a las parcelas sembradas por las organizaciones productoras de semillas nativas y atención a las solicitudes emanadas por los productores de estas y se capacitarán a los investigadores para que se conviertan en sensores y que alerten al ICA, para entrar hacer control de plagas.
5. Se realizará un ejercicio de análisis comparativo de marcos normativos en países referentes de Latinoamérica para identificar lecciones aprendidas a implementar en Colombia. Además de realizar un análisis de interés y posturas de actores del SNS frente a la existencia o no de marco normativo para semillas nativas y criollas.
6. Se realizarán visitas de seguimiento a los cultivos con plantaciones de materiales OVM, en las áreas de riesgo identificadas.
7. Se otorgarán registros ICA a los productores de las organizaciones productoras de semillas nativas de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Se registrarán y capacitarán sensores externos de vigilancia fitosanitaria dirigidas a productores de semillas nativas.
9. Se realizarán visitas de control técnico de los insumos agrícolas y de los proveedores, del área de influencia de los cultivos de semillas nativas de AGROSAVIA.
10. Se desarrollarán actividades de comunicación del riesgo en Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria.
11. Se realizarán socializaciones referentes a la producción de semilla de calidad, continuando con el acompañamiento a las comunidades de semillas nativas y criollas.
12. Se desarrollarán mesas de trabajo con comunidades y organizaciones que hacen parte del sistema nacional de semillas para levantar información e insumos para establecer el marco regulatorio para semillas nativas y criollas.
13. Se realizarán visitas de prevención, vigilancia y control, por las Direcciones Técnicas ICA de: Semillas, Sanidad Vegetal, Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria e Inocuidad e Insumos Agrícolas del ICA, a las comunidades productoras de semillas que manifiesten interés en recibir la oferta institucional y sean priorizadas por política pública.

Nota aclaratoria: En el marco de la ejecución del programa titulado Plan Nacional de Semillas 2024- 2029, se incorporarán las siguientes especies: maíz, frijol, arveja, plátano, chontaduro, aguacate, papa, forestales, arracacha, caña de azúcar para panela, y cacao. Estas especies tendrán un cubrimiento de 19 departamentos en el país y la vinculación como nuevas organizaciones beneficiarias se reportará en la ejecución del Plan AT.

5. Plan de Acción

El plan de acción con las actividades, indicadores, responsables y presupuesto se describe en el Anexo A.

6. Áreas de Impacto

Para la primera fase, un aspecto relevante fue priorizar especies y territorios para producir semilla, de las organizaciones beneficiarias, y en los centros de investigación de AGROSAVIA con capacidad y experiencias técnicas para producir semilla de las especies potenciales.

Por esta razón, se desarrolló una metodología efectuando una recopilación y análisis de información secundaria de cada especie en las dimensiones mencionadas en la Tabla 1, que permitió establecer de manera cuantitativa, objetiva y clara, cuáles son las más avanzadas en el desarrollo de modelos productivos de producción de semilla y que representen un alto impacto en el sector agrícola. Del mismo modo, una vez identificadas estas especies relevantes y otras promisorias, se determinaron los territorios donde puedan expresar ventajas comparativas y competitivas en la producción de semilla de calidad. (AGROSAVIA, 2019).

En cuanto a las acciones generadas desde 2024, se espera que las áreas de impacto de los trabajos realizados se mantengan en cuanto a cobertura territorial y especies abordadas. Sin embargo, ante el abordaje de otras estrategias nacionales como el Plan AT se espera que se desarrollen acciones complementarias en varios de estos territorios sin llegar a generar doble reporte de avances.

6.1. Especies priorizadas y promisorias

Para la primera fase del plan de acción, se consideraron las 9 especies con puntuación más alta como avanzadas o priorizadas, mientras que las siguientes 10 especies fueron consideradas promisorias. Esto con el objetivo de focalizar los esfuerzos de las entidades en estas 19 especies.

Las especies vegetales sujetas de atención para el desarrollo del plan de acción se identificaron y priorizaron implementando una metodología de priorización de tres dimensiones, otorgando un valor en una escala de x-y, donde las especies que obtuvieran la puntuación más alta serían seleccionadas como especies objetivo para

conformar el grupo de priorizadas, que corresponden a aquellas especies que requieren de especial atención debido a su demanda local reiterada y a la viabilidad de la producción de algunas zonas del país. Por otro lado, las especies promisorias hacen referencia a los recursos vegetales que tienen un alto potencial económico, productivo y fuerte arraigo cultural de territorios específicos. Definiendo de este modo dos grupos de especies vegetales para la realización de las intervenciones con las organizaciones de productores de semillas.

En la tabla 1, se describe la metodología de priorización detallando las tres dimensiones: económica, ambiental y social y los indicadores dentro de cada una de ellas. (AGROSAVIA, 2019).

Tabla 1. Dimensiones e indicadores considerados para la priorización de especies en el PNS 2019-2023

DIMENSIONES	INDICADORES
ECONÓMICA	1. Área Nacional
	2. Producción Nacional
	3. Rendimiento Nacional
	4. Valor producción
	5. Rentabilidad del sistema
	6. Aporte económico nacional
	7. Valor agregado
AMBIENTAL	1. Déficit hídrico
	2. Degradación de suelos
	3. Uso de agroquímicos
SOCIAL	1. Plan estratégico gubernamental
	2. Filiación agraria
	3. Empleos directos e indirectos
	4. Cobertura de municipios
	5. Número de productores
	6. Seguridad alimentaria

Fuente: AGROSAVIA 2019.

Como referencia de las acciones desarrolladas en la primera fase se encuentran las siguientes especies priorizadas y promisorias:

Especies Priorizadas				
Aguacate	Arroz	Chontaduro	Papa	Plátano
Arveja	Caña de azúcar para panela	Frijol	Maíz	

Fuente: AGROSAVIA 2019.

Especies promisorias				
Lulo	Quinua	Yuca	Ciruela campechana	Forestales nativos
Tabaco negro	Mora	Marañón	Pimienta	Copoazú

Fuente: AGROSAVIA 2019.

Nota: Las denominadas especies promisorias se activaron según los recursos asignados desde el 2022.

Es importante resaltar que los manuales de producción de semillas, las ofertas tecnológicas y los protocolos de producción de semilla a desarrollar en la fase II del presente plan obedecen a algunas de estas especies promisorias y priorizadas. Especialmente en especies como el maíz, el plátano, frijol, arroz, quinua, tabaco negro y especies forestales.

Dentro de esta versión del plan de acción se mantendrán las especies priorizadas (maíz, frijol, arveja, plátano, chontaduro, aguacate, papa, caña de azúcar, cacao) y promisorias mencionadas previamente. Adicionalmente en el macro de la ejecución del programa titulado Plan Nacional de Semillas 2024- 2029, se incorporarán las siguientes especies como priorizadas: forestales, arracacha y ciruela campechana. Finalmente, como especies promisorias se trabajará sobre las siguientes especies: tabaco negro, quinua y ajonjolí.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la segunda fase continuará apoyando a las comunidades atendidas en la primera fase, en los planes de producción de semillas nativas y criollas de calidad interesados en iniciar procesos de multiplicación y escalamiento en sus organizaciones.

Adicionalmente, es importante mencionar que el ICA no solo concentrará su acompañamiento a las organizaciones participantes de la primera versión del plan, sino que, en sintonía con la ejecución del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación que desarrollará AGROSAVIA como programa sectorial, donde estará realizando acciones de nuevas vinculaciones con organizaciones en distintos territorio; el acompañamiento del ICA también se extenderá a ese programa de fortalecimiento de capacidades a nivel nacional.

6.2. Territorios involucrados

Una vez definidas las especies, se determinaron los territorios en los cuales resulta más estratégico trabajar con las organizaciones y centros de investigación en la producción de semilla de calidad. Para ello, se propone un segundo ejercicio de valoración con base en los criterios de las capacidades de los Centros de Investigación y características del departamento al cual pertenece su área de influencia. Para la priorización de los territorios se consideran dos dimensiones: el centro de investigación y el departamento, con unos indicadores en cada caso como se observa en la tabla 2.

Para la segunda fase del Plan de acción en términos de protocolos de producción de semilla intercultural se desarrollarán acciones con especial énfasis en el departamento del Chocó, mientras que las acciones de análisis de actores, comparativos de marcos

normativos en países latinoamericanos y las ofertas tecnológicas son de carácter nacional en su impacto.

Es importante resaltar que para la ejecución del PNS 2024 –2029, se espera tener un cubrimiento de 19 departamentos en el país. Una vez se cuente con la vinculación de las organizaciones seleccionadas se reportará el cubrimiento oficial, para enlazar el desarrollo de las actividades a estos territorios.

Tabla 2. Dimensiones e indicadores considerados para la priorización de territorios en el PNS 2019-2023

DIMENSIONES	INDICADOR
CENTROS DE INVESTIGACIÓN AGROSAVIA	1. Oferta ambiental
	2. Infraestructura producción de semilla
	3. Estatus normativo
	4. Modelo de producción de semilla
	5. Talento humano
	6. Ubicación estratégica (logística)
	7. Experiencia en producción
TERRITORIO	1. Área cosechada por región
	2. Rendimiento regional
	3. Oferta ambiental
	4. Limitantes sanitarios
	5. Programas de fomento producción y uso de semilla

Fuente: AGROSAVIA 2019

Después de implementar esta metodología para identificar los territorios más estratégicos para la producción de semillas, se han seleccionado de forma preliminar los siguientes departamentos.

Tabla 3. Relación de departamentos priorizados en el PNS 2019-2023

ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLIVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ
CASANARE	CAUCA	CESAR	CHOCÓ	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	GUAVIARE
HUILA	LA GUAJIRA	MAGDALENA	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	
PUTUMAYO	RISARALDA	SANTANDER	SUCRE	TOLIMA	VALLE DEL CAUCA	

6.3 Roles y responsabilidades

Para dar una estructura a este plan de acción, se establecieron los siguientes roles y responsabilidades, de acuerdo con la misión de cada entidad:

- Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA: como institución vinculada al MADR, será ejecutor principal de las estrategias de fortalecimiento de organizaciones en los territorios mediante la implementación del Plan Nacional de Semillas – PNS y Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, donde se realizarán actividades específicas para cumplir el indicador. Al ser la entidad pública de investigación y desarrollo tecnológico, su responsabilidad se enfocará en la documentación de procedimientos, recomendaciones y generación de ofertas tecnológicas relacionadas con la producción de semillas nativas y criollas.
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA: como autoridad sanitaria, realizará acompañamiento a las estrategias lideradas por el MADR y AGROSAVIA dentro del PNS y las actividades del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación y orientará los lineamientos de los sistemas de producción de semillas de calidad y la gestión del control fitosanitario de los lotes de semillas.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR: como líder de formular las políticas del sector agropecuario, será el articulador de la implementación del indicador en el territorio nacional.

7. Seguimiento y evaluación del Plan de Acción

7.1 Criterios de evaluación

- Al finalizar la implementación de este plan de acción, se espera conocer el avance en los siguientes aspectos:
- Número de sistemas locales de producción de Semillas dinamizados por AGROSAVIA en el *Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación*.
- Número de modelos interculturales de producción de semillas.
- Documentos técnicos de soporte y viabilidad en la implementación de marco normativo de semillas nativas y criollas.
- Número de Procedimientos Operativos Estandarizados desarrollados.
- Número de ofertas tecnológicas de producción de semillas documentadas y socializadas.
- Número de visitas de prevención, vigilancia y control realizadas por la Dirección Técnica de Semillas, Dirección Técnica de Sanidad Vegetal, Dirección técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria y Dirección técnica de Inocuidad e Insumos agrícolas del ICA, a las comunidades productoras de semillas que manifiesten interés en recibir la oferta institucional y sean priorizadas por política pública.
- Número de Registros ICA otorgados como productores de semilla de acuerdo con la normatividad vigente**
- Número de registros y capacitaciones de sensores externos de vigilancia fitosanitaria
- Número de visitas de control técnico de los insumos agrícolas y de los proveedores del área de influencia de los cultivos de semillas nativas de AGROSAVIA.

- Número de actividades de comunicación del riesgo en Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, dirigidas a productores de semillas nativas**
- Número de socializaciones atendidas referente a la producción de semilla de calidad **
- Número de mesas de trabajo con comunidades y organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional de Semillas.
- Número de visitas de seguimiento a cultivos con -Organismos Vivos Modificados-OVM

**Actividades que se realizan a demanda.

7.2 Instrumentos de Evaluación

El avance en la implementación del plan se evidenciará en 4 informes trimestrales que reportarán el resultado obtenido de cada uno de los indicadores planteados en este plan de acción. (Ver anexo A).

Por otra parte, se consolidará un informe semestral y uno finalizando el año para evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Como instrumento de evaluación, la Oficina Asesora de Planeación del ICA, diseñará un tablero de control en Power BI, para facilitar el seguimiento logrando monitorear tanto el avance de los indicadores como la ejecución de los recursos establecidos.

Se realizarán reuniones trimestrales con el MADR, AGROSAVIA y el ICA para detectar alertas tempranas y acciones de mejora.

Es importante documentar y reportar los resultados obtenidos para cada vigencia, toda vez que el plan está diseñado para ser ejecutado en fases.

Cada fase tiene o cuenta con un insumo para su seguimiento y corresponde al plan de acción anual y como se logran las metas allí establecidas.

Entre los indicadores que se pretenden medir en las organizaciones o beneficiarios del presente plan se encuentran:

- Cantidad de semilla producida por las organizaciones de pequeños y medianos productores.
- Especies nativas y criollas recuperadas/conservadas/producidas por organizaciones de pequeños productores
- Comités técnicos de producción de semillas consolidados por organización
- Protocolos de producción de semilla validados e implementados por organizaciones beneficiarias
- Cantidad de semillas comercializada por organizaciones de pequeños y medianos productores beneficiarios

En mapa se debe prestar atención a las zonas que han tenido cobertura con las acciones del plan de semilla y las especies vegetales priorizadas y el número de organizaciones por territorio y de esta manera identificar si hace falta dar cobertura en otros departamentos o zonas del país donde las especies priorizadas y promisorias requieran de atención y haya requerimientos desde las organizaciones que se encuentren en estas.

Esta evaluación permitirá determinar la solicitud de un mayor presupuesto o redefinir estrategias o acciones que involucren a otros actores, o cambios metodológicos, mayor socialización de los productos generados hasta el momento, articular acciones con entes territoriales, universidades, transferencia de conocimientos a extensionistas y promotores campesinos.

8. Financiamiento

El presupuesto para realizar las actividades, para esta segunda fase, provendrá de los recursos propios de cada entidad, es decir, no se recibieron recursos adicionales para su desarrollo.

Para financiar la ejecución e implementación de este plan, cada entidad tendrá cuentas separadas para su ejecución presupuestal de las actividades planteadas, es decir, el ICA no suministrará recursos a AGROSAVIA para el desarrollo de sus funciones dentro de este compromiso.

Para el desarrollo de las actividades incluidas en la fase II del plan, el ICA focalizó \$43.700.000 dentro del proyecto de inversión “*Protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional*”, con código BPIN 202300000000133.

Este presupuesto se focaliza a través del Trazador presupuestal de paz, categoría 1. Reforma Rural Integral – 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa.

Es importante aclarar que en el Trazador de paz también se focalizan recursos del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación –Plan AT-, y que hay dos actividades que están relacionadas en los dos planes: Visitas de control técnico de los insumos agrícolas y de los proveedores, y visitas de seguimiento en Organismos Vivos Modificados. Por lo tanto, la ejecución de los recursos para esas dos actividades sólo se va a reportar en el Plan AT para no generar duplicidad de información.

En cuanto al presupuesto destinado desde AGROSAVIA, este responde principalmente a las acciones que se cubren por el marco de metas y resultados que se acuerda con el MADR anualmente. También se debe contemplar que varias de las acciones financiadas para el tema de semillas nativas y criollas están enmarcadas en el Plan AT por lo que el presupuesto está distribuido de manera conjunta entre este plan de acción y dicho plan AT.

Tabla 4. Financiamiento del plan de acción

HORIZONTE DEL PLAN – Fase II Cifras en millones de pesos						
Entidad	Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)	TOTAL
AGROSAVIA	460,6	200	200	0	0	860,6
ICA	43,7	45	46,35	47,74	49,17	231,96
Presupuesto proyectado total anual	504,3	245	246,35	47,74	49,17	1092,56

Fuente: Elaboración propia.

Anexo A

PLAN DE ACCIÓN DE SEMILLAS SEGUNDA FASE					
Objetivo Específico	Acciones	Meta	Indicador	Presupuesto	Responsable
1. Identificar las especies y territorios estratégicos donde se efectuarán acciones a futuro. requiere conservar y aumentar el uso de las semillas nativas para promover su seguridad alimentaria.		Objetivo finalizado en la 1ra Fase			
2. Socializar los métodos y procesos necesarios para la producción de semillas nativas de calidad a la comunidad.	Revisión y ajuste del modelo técnico de producción para especies priorizadas especies promisorias comprendidas en el PNS (investigación - procesos internos de AGROSAVIA)	Un (1) POE formulado y aprobado sobre producción de semilla entregado anualmente para un total de tres (3)	Número de Proceso Operativo Estándar (POE) documentados	\$ 11.600.000	AGROSAVIA
	Procesos de vinculación, evaluación y formación básica de organizaciones de pequeños productores	Porcentaje de avance en la elaboración del documento 2024: Entregar 30% sobre la construcción del documento; 2025: Entrega de avance en 70% sobre la construcción del documento; 2026: Entrega documento final 100%	Generar un documento para análisis de viabilidad de la existencia de un marco normativo de semillas nativas y criollas en Colombia al 2026	\$ 9.000.000	AGROSAVIA
3. Seleccionar, formar y consolidar las organizaciones que participarán del Plan Nacional de Semillas.	Procesos de producción de semillas de calidad para capacitación de organizaciones	Entregar dos (2) modelos de producción de semillas en Chocó durante el 2024; Entregar un (1) modelo de producción de semilla en Chocó durante el 2025; Entregar un (1) modelo de producción de semilla en Chocó durante el 2026. Para un total de 4	Número de modelos de producción de semilla en el Chocó documentados	2024: \$400.000.000 2025: \$200.000.000. 2026: \$200.000.000	AGROSAVIA
		Entregar una (1) oferta tecnológica de producción de semilla 2024; Entregar una (1) oferta tecnológica de producción de semilla 2025; Entregar dos (2) ofertas tecnológicas de producción de semilla 2026 para un total de 4	Número de ofertas de producción de semilla generadas	\$ 40.000.000	AGROSAVIA

4. Construir los modelos técnicos de producción de semillas	Objetivo finalizado en la 1ra Fase				
5. Procurar y ejercer el control técnico de la producción, intercambio y comercialización de semillas nativas de calidad.	Plan de seguimiento fitosanitario a las parcelas de producción de semillas	15 visitas al año	Número de visitas de prevención, vigilancia y control realizadas por la Dirección Técnica de Semilla - DTS a las comunidades productoras de semillas que manifiesten interés en recibir la oferta institucional y sean priorizadas por política pública.	\$ 5.000.000	ICA-DTS
		15 visitas al año	Número de visitas de prevención, vigilancia y control realizadas por la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria - DTEVF a las comunidades productoras de semillas que manifiesten interés en recibir la oferta institucional y sean priorizadas por política pública.	\$ 5.000.000	ICA-DTEVF
		15 visitas al año	Número de visitas de prevención, vigilancia y control realizadas por la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal a las comunidades productoras de semillas que manifiesten interés en recibir la oferta institucional y sean priorizadas por política pública.	\$ 5.000.000	ICA-DTSV
		A demanda	Número de Registros ICA otorgados a los productores de las organizaciones productoras de semillas nativas de acuerdo a la normatividad vigente.	\$ 5.000.000	ICA-DTS
		5 sensores sensibilizados al año	Registro y capacitación de sensores externos de vigilancia fitosanitaria dirigidas a productores de semillas nativas que integran las comunidades graduadas y/o proyectadas, que manifiesten interés en recibir la oferta institucional	\$ 1.700.000	ICA-DTEVF

		250 visitas al año (Este dato puede variar dependiendo de la distancia, número de almacenes y disponibilidad de tiempo de los profesionales que realizan las visitas de IVC)	Número de visitas de control técnico de los insumos agrícolas y de los proveedores, del área de influencia de los cultivos de semillas nativas de AGROSAVIA, para garantizar la inocuidad de los alimentos que se producen con semillas nativas.	\$ 14.000.000	ICA-DTIIA
		A demanda	Actividades de comunicación del riesgo en Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, dirigidas a productores de semillas nativas que integran las comunidades graduadas y/o proyectadas, que manifiesten interés en recibir la oferta institucional	\$ 2.000.000	ICA - DTEVF
		A demanda	Número de socializaciones atendidas referente a la producción de semilla de calidad, continuando con el acompañamiento a las comunidades de semillas nativas y criollas.	\$ 20.000.000	ICA-DTS
6. Diagnosticar la normatividad vigente y los actores involucrados en la regulación de la comercialización de las semillas nativas del País	Elaborar un diagnóstico de la normatividad vigente y los actores involucrados en la regulación de la comercialización de semillas nativas y criollas en el país.	4 mesas / año (Sujeto a evaluación para los próximos años)	Desarrollo de mesas de trabajo con comunidades y organizaciones que hacen parte del sistema nacional de semillas para levantar información e insumos para establecer el marco regulatorio para semillas nativas y criollas.		MADR
7. Hacer control a la producción y uso de semillas producto de mejoramiento genético (OVM), para evitar la contaminación de semillas nativas	Seguimiento a OVM	500 visitas al año	Número de visitas de seguimiento en OVM para verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en el plan de bioseguridad y seguimiento para siembras comerciales de cultivos genéticamente modificados (Resolución ICA 072221 del 2020)	\$ 60.000.000	ICA - DTS

9. Aprobación

El documento de la segunda fase del plan, fue aprobado en octubre de 2024, por el equipo de trabajo conformado por la oficina asesora de Planeación del ICA, la dirección técnica de semillas del ICA, el departamento de semillas de AGROSAVIA y el MADR.

1. Bibliografía

- AGROSAVIA. (2019). *Metodología priorización de especies y territorios*. Bogotá.
- Ariza, L. (30 de 01 de 2019). El uso de semilla certificada y la productividad del campo. *Agronegocios*. Recuperado el 15 de 10 de 2019, de <https://www.agronegocios.co/analisis/leonardo-ariza-2822033/el-uso-de-semilla-certificada-y-la-productividad-del-campo-2822027>
- EcuRed. (25 de 11 de 2019). Obtenido de [https://www.ecured.cu/Producci C3B3n_de_Semillas](https://www.ecured.cu/Producci_C3B3n_de_Semillas)
- FAO. (1999). *Informe del presidente de la comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura sobre el estado de las negociaciones para la revisión del compromiso internacional sobre los recursos fitogenéticos*. Roma. Obtenido de <http://www.fao.org/3/X3241S/X3241S.htm>
- FAO. (2000). Actas de la Reunión Técnica regional sobre políticas y programas de semillas en América Latina y el Caribe. Mérida, México.
- FAO. (2011). *Seguridad Alimentaria y Nutricional - Conceptos Básicos*. Honduras.
- MADR. (2017). Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. *Anexo Resolución 464 de 2017*. (2016). *Plan Marco de Implementación - PMI*.
- Rivas Platero, G. G., Rodríguez Cortés, A. M., Padilla Castillo, D., Hernández Hernández, L., & Suchini Ramírez, J. (2013). *Bancos Comunitarios de Semillas Criollas: una opción para la conservación de la agro biodiversidad*. Costa Rica: Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza - CATIE.



Agricultura



AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria

ICA



Instituto Colombiano Agropecuario